

9.307

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que a través del Ministerio de Infraestructura realice la construcción de la Obra: Conducción de Efluentes Industriales, en la ciudad de Aimogasta.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Ministerio mencionado en el Artículo precedente a realizar el estudio, proyecto de factibilidad técnica y ejecución de la mencionada obra.-

ARTÍCULO 3º.- La inversión que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará en el Plan de Obras del Presupuesto del Año 2013.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **ERASMO HERRERA.-**

L E Y N° 9.307.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO